

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 114-2006

Guatemala, 6 de julio del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita una modificación de asignaciones con cambio de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con los recursos necesarios en distintos renglones presupuestarios para realizar la regularización de gastos efectuados con cargo a la donación BID-ATN/SF-8573-GU "Programa de Apoyo a la Agenda Nacional y Mesas de Diálogo", suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 404 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
333	Secretarías y Dependencias Ejecutivo	Otras del 11	61	<u>1,170,000</u>	<u>1,170,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"  
61-402-0043 . Donación BID-ATN/SF-8573-GU "Programa de Apoyo a la Agenda Nacional y Mesas de Diálogo"



MEGO/JAML

*F. Madrid*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,170,000</u>	<u>1,170,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,170,000</u>	<u>1,170,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,170,000	1,135,000
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>35,000</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		35,000


ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,170,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MEGO/JAML

